



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **4326 Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil el 24 de agosto de 2024.**

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2430 de fecha 12 de agosto de 2024, se delega en el Concejal de este Ayuntamiento D. José Antonio García Sánchez, las atribuciones de esta Alcaldía para la celebración de Matrimonio Civil, el día 24 de agosto de 2024.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

En Caravaca de la Cruz, a 12 de agosto de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.